

HISTORIA AURREKO BAILARA (HAB): BIGARREN FASEAREN EGIKARITZA PROIEKTUA, DEBAN

PROYECTO DE EJECUCIÓN SEGUNDA FASE: HISTORIA AURREKO BAILARA (HAB) EN DEBA



Noviembre 2024ko azaroa



I. MEMORIA

ÍNDICE MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETO	5
4. BASES DEL PROYECTO	5
4.1. Objetivos	5
4.2. Condicionantes.....	6
4.2.1. Medio biofísico	6
4.2.2. Titularidad de los terrenos	7
4.2.3. Suelos	8
4.2.4. Servidumbres.....	8
4.2.5. Arqueología	8
5. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES ADOPTADAS.....	9
5.1. Estado actual	9
5.2. Definición de actuaciones.....	11
5.2.1. Desbroce y despeje.....	11
5.2.2. Acondicionamiento de sendas	12
5.2.3. Pavimentos.....	14
5.2.4. Reposición muro mampostería	14
5.2.5. Mobiliario.....	15
5.2.6. Materiales a utilizar	15
5.2.7. Plataforma Ermittia	15
5.2.8. Área interpretación Praileaitz	18
5.2.9. Otros puntos de interpretación.....	19
5.3. Justificación urbanística	19
5.4. Justificación del principio DNSH	24
6. SEGURIDAD Y SALUD	24
7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	24
8. CARÁCTER DE LA OBRA COMPLETA.....	24
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	24
10. PRESUPUESTO.....	24

ANEJOS:

- Anejo I. Fotográfico
- Anejo II. Cálculos Estructurales
- Anejo III. Estudio de Seguridad y Salud
- Anejo IV. Estudio de Gestión de Residuos
- Anejo V. Justificación principio DNHS

II. PLANOS:

1. Situación y Emplazamiento
2. Estado Actual
 - 2.1. Topográfico
 - 2.2. Parcelario
3. Tramificación
 - 3.1. Planta
 - 3.2. Perfil longitudinal
4. Actuaciones
 - 4.1. Planta Actuaciones: Sendas
 - 4.2. Zona Interpretación: General
 - 4.3. Zona Interpretación: Planta
 - 4.4. Zona Interpretación: Estrado
 - 4.5. Puntos de Interpretación
5. Secciones
6. Detalles: Plataforma Ermitia

III. PLIEGO DE CONDICIONES

IV. PRESUPUESTOS

1. Mediciones y presupuesto
2. Resumen presupuesto

1. INTRODUCCIÓN

La redacción del presente Proyecto de Ejecución de la Segunda Fase - Historia Aurreko Bailara (HAB) se realiza en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. El objeto del proyecto, financiado con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, constituye una actuación incluida en la Reforma/Inversión 1, comprendida en el Componente 14, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto se redacta por parte de Basoinsa S.L., por encargo de Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia.

2. ANTECEDENTES

El año 2020, el Plan Estratégico de Turismo de Debabarrena 2020-2024 y el del Geoparque Unesco de la Costa Vasca destacan la necesidad de diferenciación y complementariedad del discurso turístico entre los tres municipios que componen el Geoparque, Deba, Mutriku y Zumaia, a través de una oferta tematizada. En este contexto, y considerando las características y activos con potencial turístico del municipio de Deba, la oferta de Deba se plantea entorno al discurso de "Karst eta gizakia" posteriormente denominado HAB-Historiaurreko bailara.

En el año 2020, a petición de Geogarapen, se redacta, por parte de Paleoymas, la Propuesta de musealización del proyecto Valle de la Prehistoria (2020). El proyecto pretende poner en valor el patrimonio conformado por: Praileaitz, Kiputz, Urtiaga, Ermittia y Ekain; y, especialmente desde Sasiola a orillas del mar: donde hay un importante número de yacimientos, que muestran una amplia cronología, variedad de tipos de humanos, permiten explicar los cambios climáticos y de nivel del mar, la singularidad de las obras de arte, resultado que han dado las excavaciones e investigaciones a lo largo de muchos años.

El ámbito del proyecto se corresponde con los Ámbitos Expositivos A.E.7 Praileaitz y A.E.8. Ermittia definidos en la Propuesta de musealización del proyecto Valle de la Prehistoria (Paleoymas, 2020) en la parte final del Recorrido General peatonal que se inicia en el centro urbano de Deba.

Debegesa redactó a lo largo del año 2022 el Plan Director de Ermittia, bajo la promoción del Ayuntamiento de Deba, donde se propone una "hoja de ruta" del

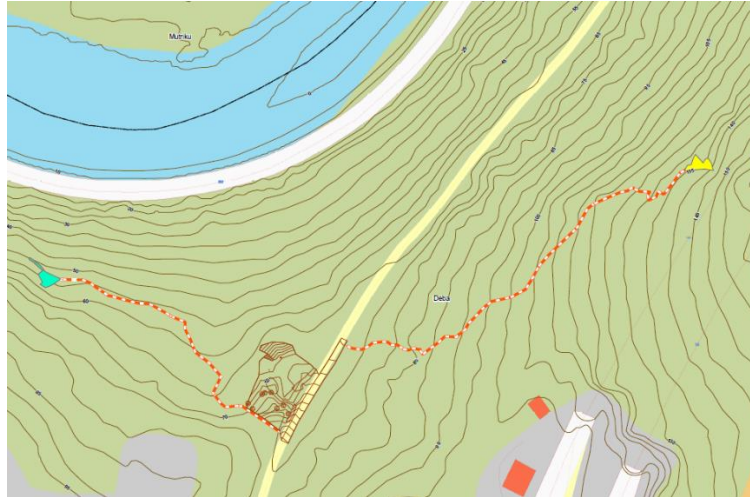
conjunto de las actuaciones que se deberán llevar a cabo en el área de actuación, articulando las actuaciones a realizar sobre el entorno de las cuevas de Ermittia y Praileaitz como final del camino HAB. Comprende el entorno de la cueva de Praileaitz y el ascenso hasta la cueva de Ermittia y su acceso, así como, la propuesta de acondicionamiento y recorrido por la misma. Plantea dar fin (e inicio) al camino con una propuesta de recreo extensivo exclusivamente peatonal, salvo el camino ya existente (Variante de Sasiola del Camino de Santiago), que ponga en valor, difunda y sensibilice a la ciudadanía, sobre los valores naturales y culturales del entorno en el que se encuentra, promoviendo la preservación del paisaje y velando por el mantenimiento y mejora ambiental del lugar.

En este contexto se redacta el proyecto de ejecución Valle de la Prehistoria-Historiaurreko Bailara HAB (Iriondo Mas Arkitektura-2022), que realiza las propuestas concretas de interpretación del camino hasta el mirador existente ya cercano al entorno de Ermittia.

La primera fase de la presente propuesta está ya ejecutada.

3. OBJETO

El propósito de este documento es desarrollar el proyecto de adecuación y mejora de los accesos peatonales a las cuevas de Praileaitz y Ermittia, y de las zonas de interpretación y entorno de los mismos.



4. BASES DEL PROYECTO

4.1. OBJETIVOS

El objetivo del Proyecto, de manera general, consistirá en dar a conocer y poner en valor el rico patrimonio de Deba en relación con la prehistoria creando un recurso turístico cultural de calidad basado en la prehistoria y completar la oferta de visitas guiadas del Geoparque. Para ello, se complementarán las actuaciones ejecutadas hasta el momento con el diseño detallado de los accesos peatonales a las cuevas de Praileaitz y Ermittia, así como de una pequeña área de interpretación en la zona de Praileaitz.

Más concretamente:

- Acondicionamiento de los sendero peatonales de acceso a las bocas de Praileaitz y Ermittia, desde el camino real.
- Acondicionamiento de los espacios de entrada de la bocas de la cuevas Praileaitz y Ermittia.
- Acondicionamiento del punto de interpretación de Praileaitz.

El diseño de estos espacios y el acceso se realizarán con especial cuidado y respeto respecto al entorno natural en el que se sitúan, compatibilizando con la protección y la seguridad.

4.2. CONDICIONANTES

4.2.1. MEDIO BIOFÍSICO

El ámbito de estudio se encuentra ubicado en el Geoparque de la Costa Vasca, en la región biogeográfica Eurosiberiana, dentro de la provincia Atlántica Europea, en el Distrito Vasconico Oriental. Bioclimáticamente es caracterizada por un clima húmedo, suavizado por la influencia oceánica, con inviernos templado-fríos y con una estación seca poco acentuada.

La cueva Ermittia se encuentra situada en la ladera NW de la colina caliza de Ermittia. Situada según coordenadas UTM: X: 551568; Y:4791818; Z:138 m. La cueva Praileaitz se sitúa en la ladera N del pináculo principal del karst pinacular de Astigarribia, justo en el límite de la cantera de Sasiola que ha vaciado dicho pináculo (X= 551388; Y= 4791984; Z: 54 m).

Las laderas se corresponden con calizas del complejo Urgoniano, que en superficie presentan campos de lapiaz y relieves muy abruptos con grandes pendientes, escarpes y paredones.

El bosque que las cubre está formado por un encinar, formación típicamente mediterránea, que se presenta a modo de islas dispersas en la lluviosa Cornisa Cantábrica, se acantona en los suelos más pobres, secos y esqueléticos, generalmente calizas kársticas de fuertes pendientes con poca capacidad de retención de agua. Su serie de vegetación, *Lauro nobilis*– *Quercetum ilicis*, está representada en su estado maduro clímax por bosques perennifolios esclerófilos, de aspecto a menudo intrincado y con abundancia de lianas y enredaderas que cuelgan del dosel arbóreo, en cuyo estrato siempre domina la encina (*Quercus ilex subsp. ilex*). El cortejo florístico, varía según su nivel de degradación, orientación y altitud, estaría representado de modo general por un estrato arborescente acompañante, formado por el labiérnago (*Phillyrea latifolia*), el madroño (*Arbutus unedo*) y el laurel (*Laurus nobilis*), que pueden alcanzar el estrato arbóreo en algunos enclaves. Bajo el ambiente umbroso impuesto por la pantalla perennifolia superior, copando el espacio entre los árboles, encontramos un profuso estrato lianoide: zarzaparrilla (*Smilax aspera*), nueza negra (*Tamus comunis*), hiedra (*Hedera helix*), junto con un estrato

herbáceo dominado por plantas de sombra y amantes de humedad ambiental, como el brusco (*Ruscus aculeatus*) y numerosos helechos. Por ello, las plantas mediterráneas suelen dominar los estratos superiores mientras que las atlánticas dominan los inferiores. Los musgos, por su parte, tapizan como una alfombra el estrato rocoso. En el tramo de senda de Praileaitz, y correspondiéndose con la zona inferior más húmeda, se observa una mayor proporción de laurel (*Laurus nobilis*) y una notable presencia de la especie exótica *Robinia pseudoacacia*.

En el Plan Director de Ermittia se cita la posible existencia en la cueva de Ermittia de dos especies de murciélagos que, en el catálogo vasco, se sitúan en peligro de extinción: Ferra-saguzar mediterranearra (*Rhinolopus euryale*) y Basosaguzarra (*Barbastella barbastellus*).

4.2.2. TITULARIDAD DE LOS TERRENOS

En el área se encuentra la parcela 28035a denominada Pobre Aitz de propiedad del ayuntamiento de Deba. Por otro lado, la parcela de la cantera 28027 se extiende hasta la explanada del aparcamiento, tal y como se aprecia en la documentación gráfica (ver plano nº 2.2. Parcelario).

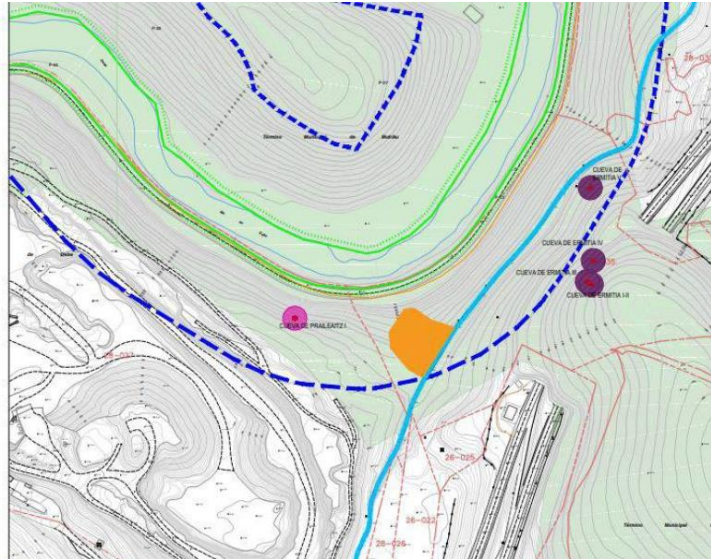
El sendero actual a Ermittia discurre por la parcela propiedad del Ayuntamiento de Deba, abierto de manera expresa para acceder a la boca de la cueva de Ermittia desde el camino. Con gran pendiente y muy próximo a la autopista.

El sendero actual a Praileaitz: Discurre inicialmente por la parcela propiedad del Ayuntamiento de Deba y posteriormente por la parcela propiedad de la cantera, donde se sitúa la cueva. Usado por los arqueólogos en las campañas de intervención arqueológica con permiso de la propiedad.

Inguruaren azterketa

AZPIEGITURA OROKORRAK	
	KOBAZULOEN KOKAPENA
	DEBA IBAIA
	AUTOPISTA (A-8)
	ERREPIDE SARE OROKORRA (N-634)
	PARTZELEN MUGAPENA
	CORREDOR ARNO-IZARRAITZ
	LINEA SERVIDUMBRE DE PROTECCION
	LINEA SERVIDUMBRE DE TRANSITO
	ANTIGUO VERTEDERO

KOBAZULOEN BABES EREMIJAK	
	Calificado como Bien Cultural con la Categoría de Monumento
	Inscrito como Bien Cultural con la Categoría de Conjunto Monumental



Fuente: Plan Director Ermittia (2022)

4.2.3. SUELOS

En las proximidades se encuentra una parcela incluida en el inventario de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes identificada con el código 20029-00014, que ha soportado la actividad de vertedero. **La actuación a llevar a cabo no afectará a dicha parcela** (ver plano 4.2. Zona de interpretación)

4.2.4. SERVIDUMBRES

Servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre (costas): Tanto el sendero actual a Praileaitz como parte del sendero actual a Ermittia discurren dentro del área de servidumbre de protección.

Camino de Santiago: El camino HAB hasta Sasiola transcurre por la variante de Sasiola del Camino de Santiago por la costa, calificado como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, según el Decreto 2/2012.

4.2.5. ARQUEOLOGÍA

Tanto la cueva de Praileaitz como la de Ermittia tienen interés arqueológico y están protegidas. En el caso de la cueva de Praileaitz, según el Decreto 120/2007, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, la cueva de Praileaitz I (BOPV 26/07/2007) y en el caso de la cueva de Ermittia, según la Orden 2/11/2015 (BOPV 11/11/2015), por la que se inscriben los yacimientos en cueva del

Territorio Histórico de Gipuzkoa como Bien Cultural con la categoría e Conjunto Monumental en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (Ermittia I-II y V).

5. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES ADOPTADAS

5.1. ESTADO ACTUAL

Se ha realizado una caracterización del estado actual de ambos sectores de senda a lo largo de todo su recorrido. Como resultado del mismo se han dividido los trayectos en un total de 27 tramos de características sensiblemente homogéneas, para cada uno de los cuales se ha registrado los siguientes datos:

- Nº de tramo
- Longitud
- Pendiente
- Tipo de pavimento actual (tierras, roca, pedregoso...)
- Entorno

TRAMO	LONGITUD (m)	PENDIENTE (%)	TIPO PAVIMENTO	ENTORNO
E01	25	40	Tierra	bosque
E02	10	50	Tierra	bosque
E03	20	40	roca-tierra	bosque
E04	15	30	roca-tierra	matorral (calle línea eléctrica)
E05	10	50	roca-tierra	matorral (calle línea eléctrica)
E06	12	40	tierra-piedra	bosque
E07	6	10	roca	bosque
E08	12	50	tierra-piedra	bosque
E09	10	45	tierra-piedra-roca	bosque
E10	12	30	tierra-piedra	bosque
E11	18	25	roca-tierra	bosque
E12	8	80	Roca	bosque
E13	12	30	roca-tierra	bosque
E14	10	10	tierra-piedra-roca	bosque
E15	6	0	roca	bosque

E16	8	0	roca-tierra	bosque
P00	22	0	tierra	claro
P01	8	0	tierra	bosque, acacias
P02	4	25	paso arroyo, rocas	bosque, acacias
P03	26	20	tierra	bosque, acacias
P04	17	20	tierra	bosque, acacias
P05	1	100	roca	bosque, acacias
P06	30	10	tierra	bosque, acacias
P07	12	25	tierra-roca	bosque
P08	5	0	tierra	bosque
P09	8	15	tierra	bosque
P10	15	10	tierra-piedra	bosque

En el Anejo nº1 Fotográfico se recogen las imágenes con la situación actual de cada tramo.



Tramos en tierra



Tramo en tierra-piedra

Tramo en tierra-roca



Tramo en tierra-piedra-roca

Tramo en roca

5.2. DEFINICIÓN DE ACTUACIONES

Los senderos de aproximación a las cuevas de Praileaitz y Ermittia se acondicionarán siguiendo las siguientes pautas:

- Tratamiento del entorno y propuesta de sendero hasta la boca de la cueva de Praileaitz con la apertura de un nuevo tramo desde el camino que evita el suelo existente potencialmente contaminado (antiguo vertedero sobre el que se sitúa el sendero actual). Dicho sendero de características similares al actual, se unirá al actual en un tramo posterior, en el que, para garantizar la seguridad, se plantea la instalación de barandilla de protección de madera en los tramos donde el sendero discurre junto a taludes de gran pendiente.
- Tratamiento del entorno y propuesta de acondicionamiento de la subida y acceso a la cueva de Ermittia con la consolidación del sendero existente, que se plantea como sendero de montaña, sin plantearse la tala de arbolado.

5.2.1. DESBROCE Y DESPEJE

De manera previa al resto de trabajos, se realizará un despeje y desbroce de la vegetación estrictamente ceñido a la zona de paso y de trabajo necesarios, nunca más allá de los 2 m de anchura a lo largo de las sendas previstas. Se tratará de lo imprescindible necesario para garantizar el gálibo de paso para peatones. Actualmente sólo se considera necesario en los tramos E04 y E05 colonizados por arbustivas como consecuencia de mantenimiento del monte bajo que se realiza en las calle de servidumbre del tendido eléctrico. En el resto se trata de actuaciones

puntuales de borde. En algún caso será necesaria la tala controlada de algún rama o tronquillo leñoso, para liberación de riesgos.



Tramo con necesidad de despeje de la vegetación.

5.2.2. ACONDICIONAMIENTO DE SENDAS

De acuerdo a la tramificación realizada sobre los trazados actuales, se han establecido cuatro tipologías de mejora y acondicionamiento de los mismos:

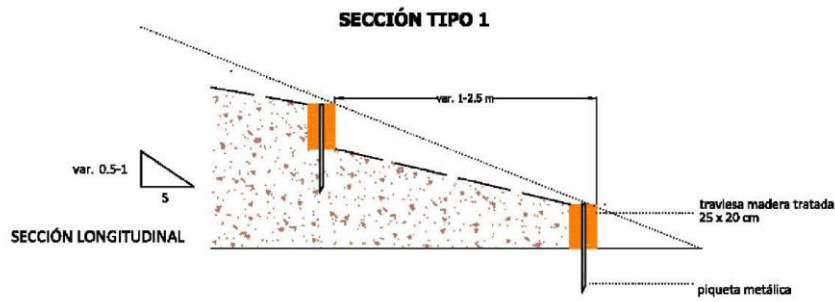
5.2.2.1. CAJEO Y CONFORMADO DE SENDA

Se trata de un cajeo y conformado hasta 2 m de anchura, en tramos con pendientes inferiores a 30 % y base de tierra.

Tramos: P00, P01, P06, P08.

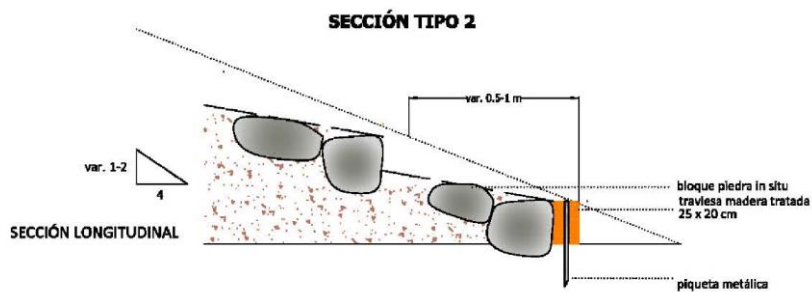
5.2.2.2. SECCIÓN TIPO ST1

En aquellos tramos con pendientes entre 10-30 % y cierta presencia de material pedregoso y rocoso, se habilitarán peldaños de madera o troncos cada 1-2.5 m, según las características del perfil del trazado.



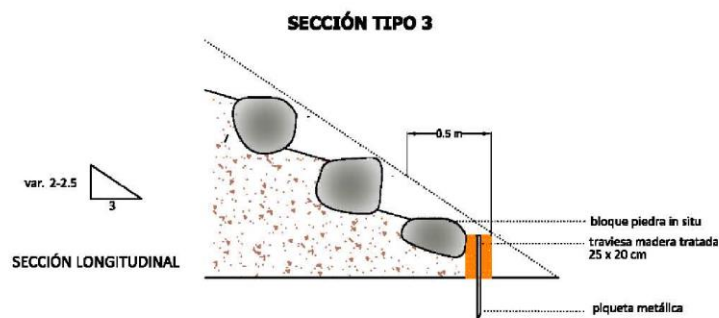
5.2.2.1. SECCIÓN TIPO ST2

En aquellos tramos con pendientes entre 30-50 % y con gran presencia de material pedregoso y rocoso, o no, se habilitarán peldaños de piedra y/o madera cada 0.5-1.0 m de huella, variables según las características del perfil del trazado.



5.2.2.1. SECCIÓN TIPO ST3

En aquellos tramos con pendientes entre 30-100 % y con gran presencia de material rocoso, se habilitarán peldaños de piedra y/o madera cada 0.5 m de huella, ligeramente variables según las características del perfil del trazado.



5.2.3. PAVIMENTOS

Aquellos tramos de senda que tras el cajeo y conformado requieran de una mejora en las características de pavimentación debido a la facilidad de encharcamiento o erosiva, se rebachearán con una capa ligera (entre 10 y 20 cm) de zahorra natural, posteriormente compactada.

De la misma manera, en el área de interpretación de Praileaitz (Tramo P00) se extenderá una capa de zahorra natural como pavimento naturalizado, base para la zona de interpretación. Esta capa será sembrada con semilla de herbáceas, con el fin de alcanzar su aspecto naturalizado a corto plazo.

En esta misma zona, se habilitará la base de los elementos de señalética con lajas de piedra caliza, de las mismas características empleadas en la Fase 1 del Proyecto HAB.



5.2.4. REPOSICIÓN MURO MAMPOSTERÍA

En la zona de la boca de Praileaitz se hará una reconstrucción de la mampostería existente, con la propia piedra in situ, con el fin de afianzar el desnivel del terreno existente y su puesta en seguridad. Se reforzarán los bordes perimetrales con troncos, tanto en el borde hacia la ladera como en el talud interior hacia la boca de la cueva.

Contará con un soporte alto estrecho para la interpretación.



5.2.5. MOBILIARIO

En aquellos puntos de la senda donde se generan desniveles considerados de riesgo para los visitantes se instalará baranda de tipo rústico en madera.

Asimismo, se ha previsto una puerta cancela de madera tratada para evitar el paso desde la boca de Praileaitz hacia la cantera; y la sustitución del cierre y puerta metálica actuales por una nueva similar a la existente en Ermitia, que permita la visualización del interior.

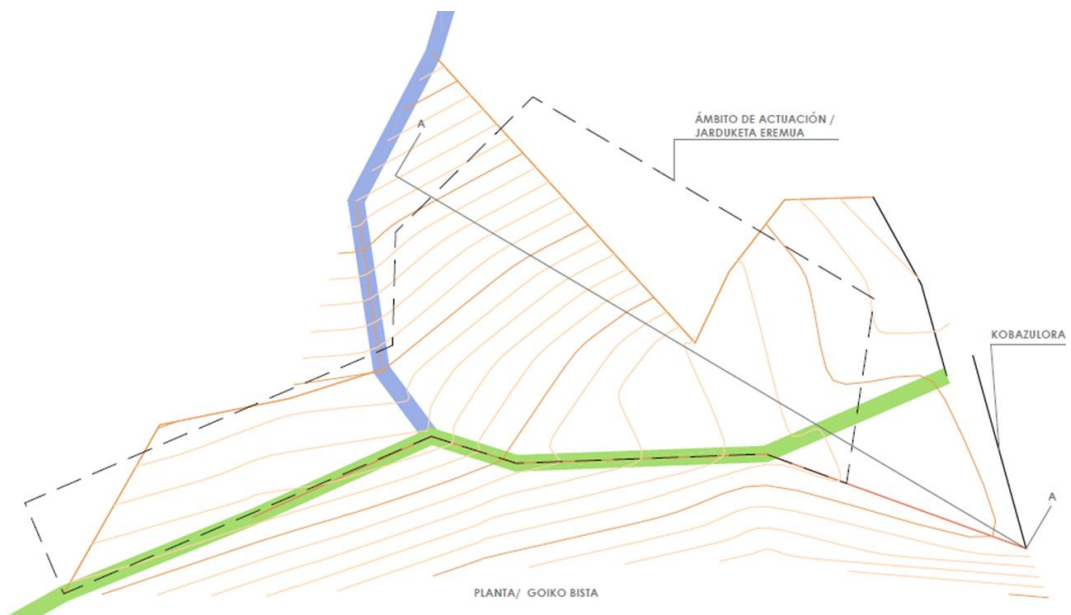
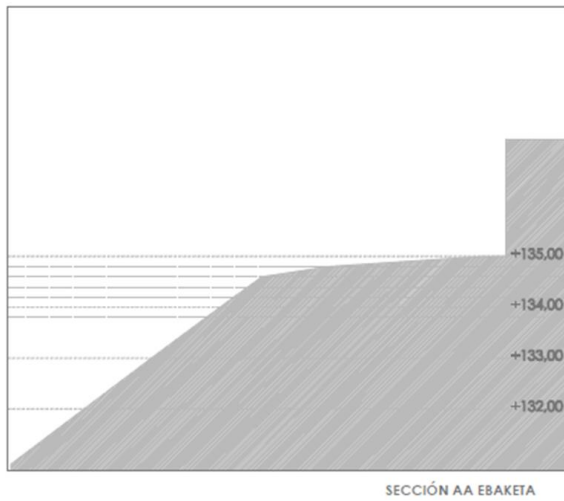
5.2.6. MATERIALES A UTILIZAR

La procedencia del material pétreo a utilizar en los peldaños será del lugar, obtenido del cajeo de la senda preferentemente, y sin afectar sensiblemente al entorno.

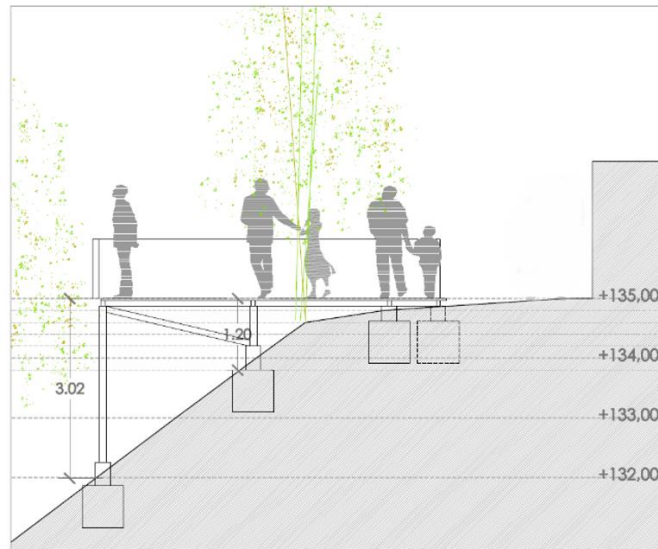
La procedencia de los troncos para los peldaños, barandas y bordillos de la senda podrá ser de la especie *Robinia pseudoacacia* existente en el propio entorno, en las dimensiones y características equivalentes establecidas para la madera tratada en las unidades de obra correspondientes. En otro caso será madera tratada en autoclave para su exposición a la intemperie.

5.2.7. PLATAFORMA ERMITTIA

El espacio existente en la boca de la cueva de Ermitia presenta un relieve muy abrupto, con apenas superficie transitable y de difícil accesibilidad actual.



La solución adoptada consiste en facilitar el acceso mediante una plataforma metálica conectada con una pasarela que conduce hacia la zona del acceso. Esta pasarela se amplía a su llegada al acceso, a modo de mirador y zona de encuentro. El diseño de la misma permite su instalación sin afectar al arbolado existente actualmente.



Se propone como estructura de acero galvanizado (S 275 JR en perfiles laminados tubulares 120x120), con uniones soldadas, y cubierta por una pavimentación de tramex (Ver planos de detalle nº 6, hojas 1/10). Este tipo de pavimento es hueco y transparente lo cual permite seguir visualizando el terreno y busca una integración más "blanda" y de menor impacto con el entorno. Las formas de la estructura se adaptarán al terreno. La barandilla será también metálica, basada en postes metálicos de acero galvanizado y una malla de acero galvanizado, tipo X-Tend. Ver ejemplos de tramex y barandilla:



Se sustentará sobre zapatas aisladas de 70x70x70 y 80x80x80 cm de hormigón armado, apoyadas en roca o terreno excavado (Ver planos de detalle nº 6, hojas 1/10). Las zapatas se hormigonarán con hormigón HA-25/B/20/IIA+QA preparado in situ, para lo cual será necesario realizar los portes de materiales a lo largo de la senda, al igual que el resto de materiales para la construcción de la plataforma.

El cálculo estructural de la plataforma se adjunta en el Anejo II de la Memoria.

El espacio contará con un soporte metálico para panel interpretativo de 120 x 40 cm, colocado y apoyado en la propia barandilla de la plataforma.

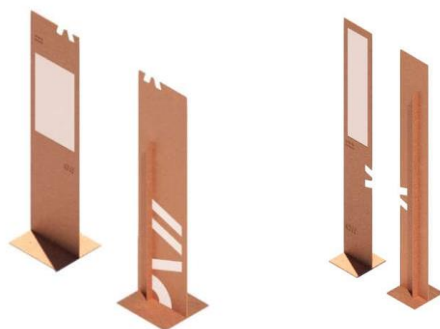


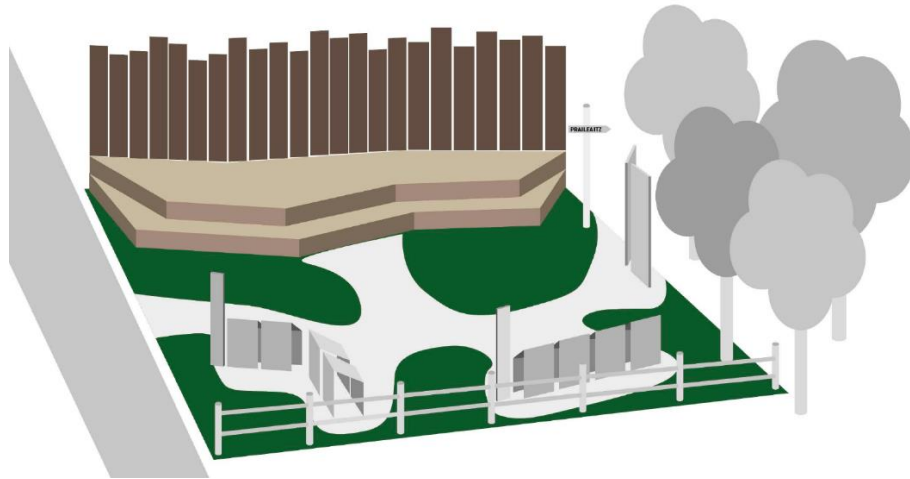
5.2.8. ÁREA INTERPRETACIÓN PRAILEAITZ

Se ubicará en una parcela de aproximadamente 10 x 12 m, en el arranque de la senda a la cueva de Praileaitz, colindante a la pista principal o camino real, y fuera del área catalogada como suelo potencialmente contaminado; previa explicación ligera del terreno y acondicionamiento del pavimentado seminatural mediante aporte de zahorra y colocación puntual de lajas de piedra.

Se equipará con los siguientes elementos de mobiliario y señalética, de acuerdo a los modelos utilizados en HAB:

- Plataforma o estrado de madera tratada.
- 8 Mesas de acero cortén, para señalética.
- 1 soporte grande de acero cortén, para señalética.
- 3 soportes estrechos altos de acero cortén, para señalética.
- 1 poste y señalizador de dirección.





5.2.9. OTROS PUNTOS DE INTERPRETACIÓN

Además del Área de interpretación de Praileaitz y de las dos zonas de entrada de ambas cuevas, arriba mencionadas, se ubicarán los siguientes puntos de interpretación con su correspondiente equipamiento de elementos de mobiliario y señalética, de acuerdo a los modelos utilizados en HAB (ver plano nº 4.5. Punto de Interpretación):

- Inicio de la senda de acceso a Ermittia: 1 soporte grande y 1 soporte estrecho de acero cortén.
- "Hartzen gunea" en el tramo E01: 1 soporte estrecho y 1 mesa de acero cortén.
- "Karstaren gunea" en el tramo E12: 1 soporte estrecho de acero cortén.
- "Ermittia 2", fase 1 HAB: 1 soporte estrecho y 1 mesa de acero cortén.
- "Mamutaren gunea" fase 1 HAB: 1 soporte estrecho y 1 mesa de acero cortén.

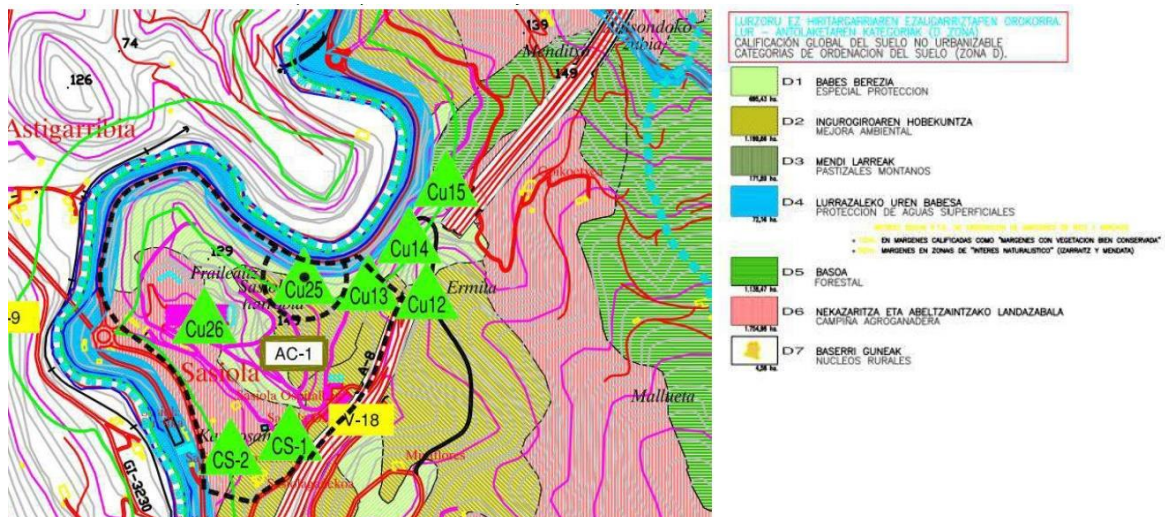
5.3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

El ámbito del proyecto se corresponde con los Ámbitos Expositivos A.E.7 Praileaitz y A.E.8. Ermittia definidos en la Propuesta de musealización del proyecto Valle de la Prehistoria (Paleomas, 2020) en la parte final del Recorrido General peatonal que se inicia en el centro urbano de Deba.

En el Plan Director de Ermittia redactado en 2022 por Debegesa y promovido por el Ayuntamiento de Deba, se propone una "hoja de ruta" del conjunto de las actuaciones que se deberán llevar a cabo en el área de actuación, articulando las actuaciones a

realizar sobre el entorno de las cuevas de Ermitia y Praileaitz como final del camino HAB. Comprende el entorno de la cueva de Praileaitz y el ascenso hasta la cueva de Ermitia y su acceso, así como, la propuesta de acondicionamiento y recorrido por la misma.

La Revisión de Normas Subsidiarias de planeamiento de Deba, en su Texto Refundido (2007) incluye el entorno de Praileaitz y Ermitia dentro del suelo no urbanizable categorizando parte del área como de zona de especial protección y otra parte como zona de mejora ambiental, según queda reflejado en el correspondiente plano:



Fuente: Plan Director Ermitia (2022)

En las zonas de especial protección las actividades y usos admisibles, son, entre otros, el siguiente: "Espacios libres, uso público extensivo, definido en el apartado 6.7.B1. de las Directrices de Ordenación del Territorio, prohibiéndose las actividades de recreo intensivo."

En las zonas de mejora ambiental las actividades y usos admisibles, son, entre otros, el siguiente: "Espacios libres, uso público intensivo, definido en el apartado 6.7.B2. de las Directrices de Ordenación del Territorio."

Las Directrices de Ordenación del Territorio definen en el citado apartado el Recreo extensivo como el uso y disfrute con fines de ocio, turismo, educación e interpretación del medio natural, en base a actividades blandas, sin equipamientos significativos: excursionismo y contemplación, poco incidentes en el medio físico, implicando el simple tránsito peatonal, que no requiere ningún tipo de infraestructura o acondicionamiento para su práctica, como no sean pequeñas obras (pasos sobre

arroyos, tramos de sendas, miradores, etc.) que se presumen cuidadosas e integradas en el paisaje.

Se considera que las actuaciones previstas en el presente proyecto cumplen con esta última condición.

Las cuevas de Praileaitz I y Ermittia, definidas por la Revisión de Normas Subsidiarias, dentro de las áreas de especial protección, como áreas de interés científico y cultural, donde se deberá garantizar un área de protección absoluta prohibiéndose cualquier tipo de variación de las condiciones paisajísticas originadas por las formas de aprovechamiento agrícola y forestal existentes no pudiendo erigirse nuevas edificaciones de ningún tipo, debiendo regularse y delimitarse a través de un Plan Especial de Protección, que incluirá como mínimo un diámetro de 250 metros.

En el caso de de la cueva Praileaitz I, se atenderá a lo propuesto por el Decreto 120/2007(BOPV 26/07/2007), por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, la Cueva de Praileaitz I. Dicho Decreto establece cinco áreas de protección:

- Área 1: Área Interior de la cavidad.
- Área 2: Área de Inmediata protección (50 m desde las paredes exteriores).
- Área 3: Área de Protección del Entorno Inmediato.
- Área 4: Área de Protección Secundaria 1.
- Área 5: Área de Protección Secundaria 2.

Dentro de los usos permitidos en el área 2, la más restrictiva de las áreas externas, se autorizarán los usos y actividades que vayan dirigidos a la protección o estudio del propio espacio y aquellas edificaciones o instalaciones que estén destinadas y que se entiendan precisas para la investigación o difusión cultural del Santuario. Todas ellas serán permitidas únicamente si un proyecto global de investigación o de conservación y puesta en valor del yacimiento, suscrito por un técnico arqueólogo competente, así lo estime conveniente y necesario, y **siempre previa autorización del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa.**

En el caso de Ermittia (I-II) y V, se atenderá a lo propuesto en la Orden de 2 de noviembre de 2012 (BOPV 11/11/2015), por la que se inscriben los yacimientos en cueva del Territorio Histórico de Gipuzkoa, entre los que se encuentran ellos, como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco. Dichos yacimientos deberán ser recogidos como Bienes

Inventariados con la categoría de Conjunto Monumental, en el Catálogo de Patrimonio Cultural de los instrumentos de planeamiento.

Dicha Orden establece dos zonas en la que la zona 1 está constituida por las áreas ocupadas por los yacimientos y la zona 2 es la zona establecida en su entorno más inmediato, siendo esta de una extensión mínima de diez metros alrededor de las mismas, contados desde sus bordes más exteriores que, además de establecer un cinturón de seguridad para asegurar la integridad de los yacimientos, permitan preservar el entorno que los rodea.

En el área señalada como zona 2 se prohíbe cualquier actividad que pueda poner en peligro la conservación de los bienes que lo integran, permitiendo aquellas encaminadas a la integración de estos yacimientos en el ámbito natural en el que se sitúan, siempre que dicha integración no suponga la alteración sustancial del bien cultural objeto de conservación. Se propiciarán los usos relacionados con actividades culturales. Así, podrán incluirse en itinerarios culturales, instalando paneles informativos, preferiblemente en aquellas de interés desde el punto de vista medioambiental o paisajístico, adaptando la zona a la posibilidad de visitas con pequeños proyectos de consolidación, exposición adecuada e inteligible, así como reconstrucción de algunos espacios puntuales si fuera de interés, etc.

Cualquiera de estas actividades culturales dentro de los límites de la zona 2 podrá llevarse a cabo, únicamente, **previa autorización del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa**, que asegure la compatibilidad con la conservación del yacimiento y su entorno más inmediato, bajo estricto control, dirección y supervisión de un profesional de la Arqueología.

Aunque no forma parte estricta del ámbito del proyecto, el camino existente sobre el que transcurre el proyecto HAB y que será utilizado como acceso para los trabajos, forma parte de la Variante de Sasiola del Camino de Santiago, definido por la Revisión de las Normas Subsidiarias como itinerario de interés cultural, de modo previo al definido en el Decreto 2/2012, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Asimismo, parte del área entre la que se encuentra la aproximación peatonal a ambas cuevas se sitúa sobre la zona de servidumbre del dominio público marítimo terrestre y sobre el corredor Arno Izarraitz, así como por sus áreas de amortiguación.

La cantera y su área posterior está definida como Área de mejora ambiental en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal, cuya ordenación se señala que deberá ser abordada por la legislación existente en la materia.

Teniendo en cuenta todo ello, el presente proyecto plantea una propuesta de recreo extensivo para el área exclusivamente peatonal, que ponga en valor, difunda y sensibilice a la ciudadanía, sobre los valores naturales y culturales del entorno en el que se encuentra, promoviendo la preservación del paisaje y velando por el mantenimiento y mejora ambiental del lugar.

En todo caso, **de manera previa a la ejecución de la obra:**

- Se deberá contar con la autorización del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en los aspectos mencionados respecto a los usos permitidos en las áreas de restricción de las cuevas de Praileaitz y Ermitia.
- Se deberá contar con la autorización de Costas, respecto a la zona de servidumbre del dominio público marítimo terrestre al área en la que se encuentra la aproximación peatonal a ambas cuevas.
- Se informará al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, respecto a la posible existencia en la cueva de Ermitia de las dos especies de murciélagos catalogados en peligro de extinción en el catálogo vasco, y su posible afección.

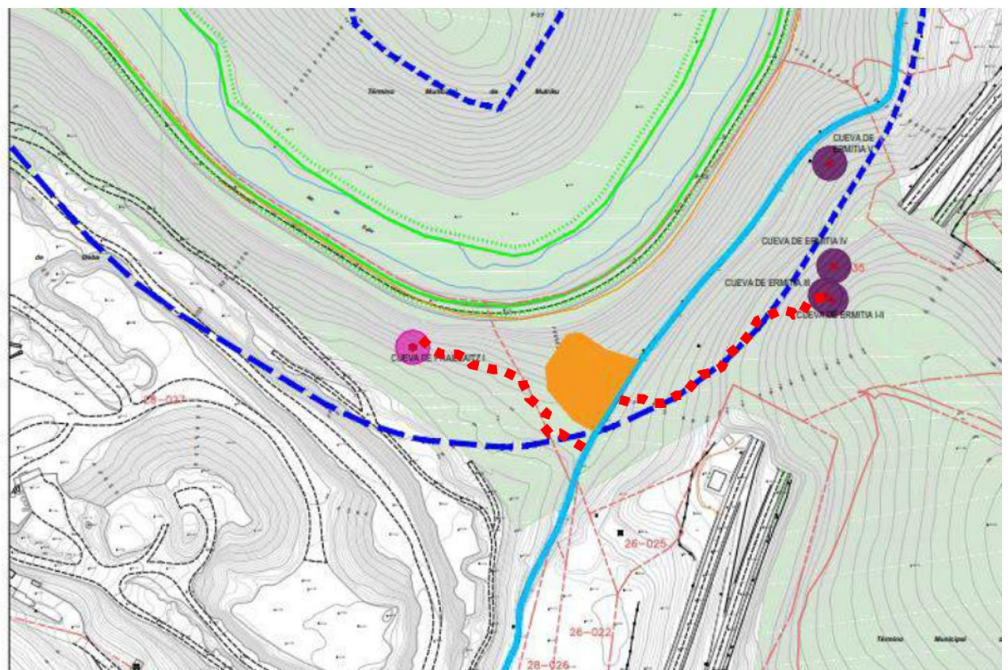
AZPIEGITURA OROKORRAK

-  KOBAZULOEN KOKAPENA
-  DEBA IBAIA
-  AUTOPISTA (A-8)
-  ERREPIDE SARE OROKORRA (N-634)
-  PARTZELEN MUGAPENA
-  CORREDOR ARNO-IZARRAITZ
-  LINEA SERVIDUMBRE DE PROTECCION
-  LINEA SERVIDUMBRE DE TRANSITO
-  ANTIGUO VERTEDERO

KOBAZULOEN BABES EREMUAK

-  Calificado como Bien Cultural con la Categoría de Monumento
-  Inscrito como Bien Cultural con la Categoría de Conjunto Monumental

-  Sendas de acceso



Fuente: Plan Director Ermitia (2022)

5.4. JUSTIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH

La evaluación, justificación y acreditación del cumplimiento del principio DNSH se realiza en el Anejo V. correspondiente.

6. SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud del presente proyecto se recoge en el Anejo III. correspondiente. Este estudio será de obligado cumplimiento, siendo responsabilidad de la Dirección de la Obra la designación de un técnico competente que vigilará su seguimiento por parte del Contratista.

7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El Estudio de Gestión de Residuos de Construcción correspondiente al presente proyecto se recoge en el Anejo IV. correspondiente. Se ha redactado de acuerdo con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

8. CARÁCTER DE LA OBRA COMPLETA

De acuerdo con el art. 21 de la Ley de Contratos del Estado, se hace constar expresamente que este proyecto es una OBRA COMPLETA.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total previsto se estima en un total de 2 meses de trabajo efectivo.

10. PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**140.332,86 €**).

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS (**202.065,28 €**).

Noviembre de 2024
BASOINSA Ingeniería Medioambiental, S.L.